



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 49/2017.

ACTOR: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	MUNICIPAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	EN ZONGOLICA,
VERACRUZ.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; seis de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD**

EXPEDIENTE: RIN 49/2017.

ACTOR: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN ZONGOLICA,
VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a seis
de julio de dos mil diecisiete.**

VISTOS a) El oficio OPLEV/SE/6083/VI/2017 y documentación anexa, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el veintitrés de junio de la presente anualidad, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, mediante el cual remite diversa documentación con la que pretende dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento formulado por el Magistrado Instructor el veinte de junio del año en curso;

b) El oficio INE/UTF/DRN/10845/2017, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, el veintisiete de junio del año en curso, signado por el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por el que pretende dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento formulado por el Magistrado Instructor el veinte de junio del año que transcurre.

Vista la cuenta, con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 405, párrafos primero y segundo, 414, fracción III, y 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, analizadas las constancias que integran el presente expediente, se **acuerda** lo siguiente:

I. Recepción. Se tienen por recibidos los oficios y la documentación anexa de cuenta, los cuales se ordena agregar al expediente al rubro citado, reservando el pronunciamiento sobre su cumplimiento en el momento procesal oportuno.

II. Requerimiento. Toda vez que de la revisión de las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que es necesario contar con mayores elementos para resolver el presente asunto, con fundamento en el artículo 373 del Código multicitado, se requiere a diversas autoridades, **para que dentro del plazo de setenta y dos horas siguientes a su notificación**, remita a este Tribunal Electoral la siguiente documentación.

a) Al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, para que por su conducto requiera a la responsable:

1. Escritos de protesta presentados por representantes de partidos políticos o de candidato independiente; Escritos de incidentes presentados por representantes de partidos políticos o de candidato independiente; Las listas nominales usadas el día de la elección de Ayuntamientos que contenga la palabra "votó 2017", en el Municipio de Zongolica del Organismo Público Local Electoral de Veracruz; en las siguientes casillas:

4576 B 4577 C1 4582C1 4588 B 4588 C1

2. Los recibos de documentación y materiales electorales entregados a los presidentes de las mesas directivas de casillas, de las siguientes casillas:

4582C1 4588 B

3. Aviso de quebrantamiento del orden; Aviso de suspensión de la recepción de la votación, de la siguiente casilla:

4588 B

b) Al Consejo Local en Veracruz, del Instituto Nacional



Tribunal Electoral
de Veracruz

RIN 49/2017

Electoral.

1. Última publicación de la lista de integración de las mesas directivas de casillas (ENCARTE), correspondiente a los 212 municipios que integran el estado de Veracruz.

Ambas autoridades deberá remitir copias debidamente certificadas que acrediten lo informado, las que deberán ser legibles, por la vía más expedita a la dirección de este Tribunal: calle Zempoala, número 28, Fraccionamiento los Ángeles, Xalapa, Veracruz, C.P.91060.

Lo anterior, apercibido que de incumplir con lo ordenado en el presente acuerdo, podrá hacerlo acreedor de alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 de la ley electoral en cita.

NOTIFÍQUESE, por oficio al Consejo General, y por su conducto al Consejo Municipal de Zongolica, ambos del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, así como al Consejo Local en Veracruz del Instituto Nacional Electoral; **por estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral, así como 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO


JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**


**OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ
ARRIAGA**